



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

6 de Agosto de 2021

05001 41 05 008 2021 00185 00

Dentro de la acción de tutela presentada por RUBEN JAVIER ALZATE ZULUAGA en contra de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN, conforme a lo señalado por la accionada en la contestación, considera oportuno esta agencia judicial OFICIAR al CONSORCIO UNE (CONSORCIO ITS – SISTEMA INTELIGENTE DE MOVILIDAD), para que informa si ya le fue notificada la RESOLUCIÓN NÚMERO 202150116133 DE 02/08/2021 de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN y si se dio cumplimiento a lo allí ordenado.

Se les concede el término de CUATRO (4) HORAS hábiles, contadas desde el momento a su notificación, para que se que de respuesta a la información solicitada. Notifíquese por el medio más expedito a través de los correos electrónicos aldo.arboleda@simm.com.co, juan.rios@simm.com.co, evelin.londono@simm.com.co, comunicaciones.oficiales@medellin.gov.co.

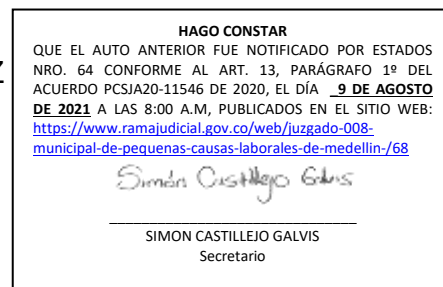
NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Laborales 008
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20ddb24a289838745174a3c42d5e4a9592652b3522eachb706b9bc1422cab8578

Documento generado en 06/08/2021 01:07:49 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>